



Ordenanza Número 6124  
1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Ciudad de Ushuaia  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.º. SALA  
Administrativa Reg. N° 2743  
D.L. y D.P. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

889/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de productor de leña a la parcela cuya nomenclatura catastral corresponde al F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6124

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
30/11/2022.-

*co*  
*OP*  
  
HERRERA SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidento  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PIZET  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6124

2/3 Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

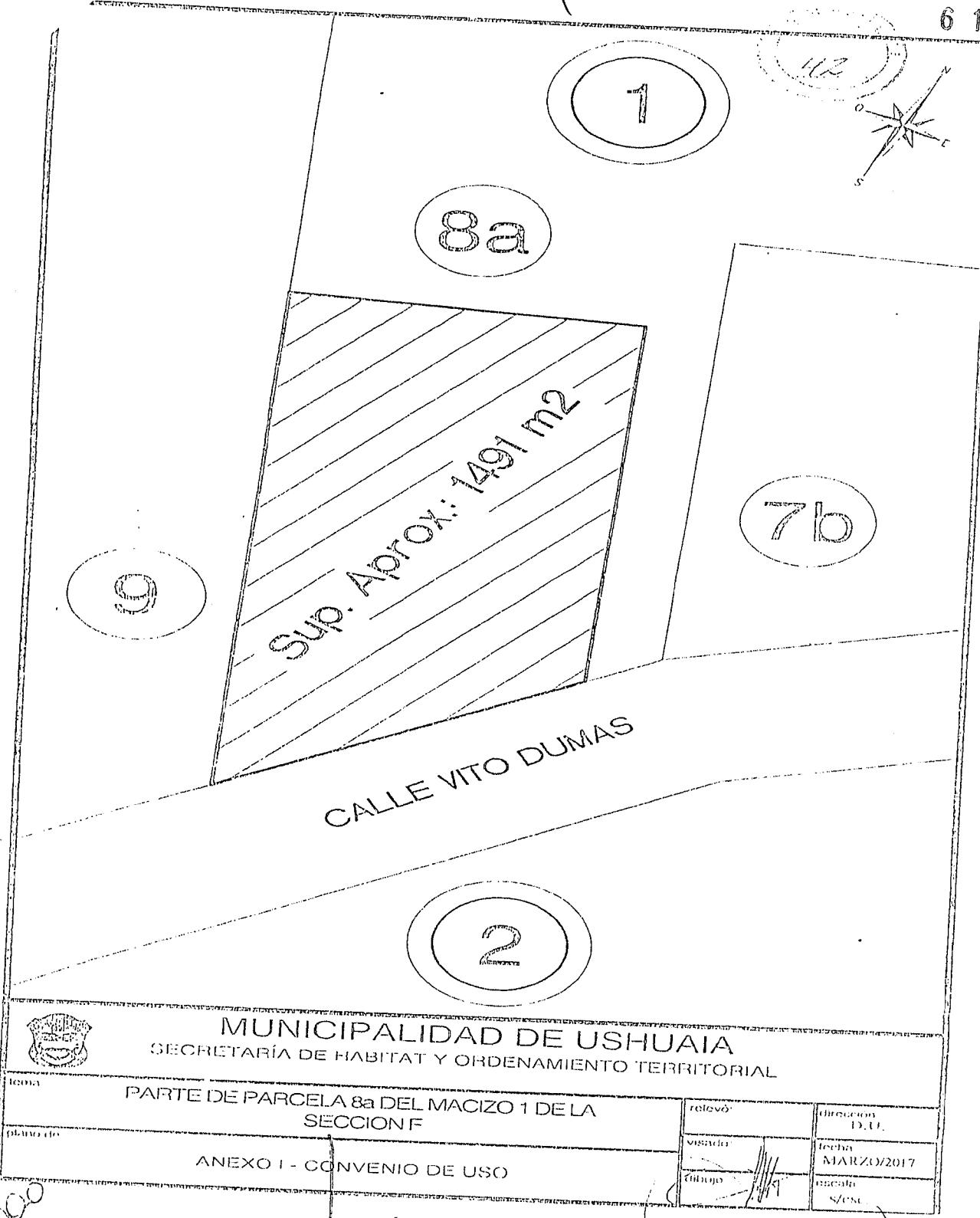
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2017 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas.  
Poder Ejecutivo de la M. S. U. A.  
Administración N° 2017-2743  
D.U. y D.G. - S.L. y T.  
Secretaría de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6124



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nombre: Patricio M. M.

Responsable: Coordinación y Despacho

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Qul  
2022-01-27 2743  
S.E. y R.  
Municipalidad de Ushuaia

“2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

USHUAIA, 21 DIC 2022

y VISTO el expediente electrónico E-11600 -2022 del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se autoriza la adjudicación en venta para el emprendimiento en la actividad de productor de leña a la parcela F-01-8A, al Sr. Andrés Maragaño, D.N.I. N° 26.185.491; y se lo exceptúa del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6124 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda lectura en la sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se autoriza la adjudicación en venta para el emprendimiento en la actividad de productor de leña a la parcela F-01-8A, al Sr. Andrés Maragaño, D.N.I. N° 26.185.491; y se lo exceptúa del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2304 /2022.

Qul  
IC  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”  
Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter VUOTO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia